

PERTENENCIA
Radicación No.686893189001- 2013-00194-00

Al Despacho del señor Juez. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 17 de enero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

En audiencia celebrada el pasado 24 de noviembre se fijó como fecha para continuar el 24 de enero de 2022 teniendo en cuenta que en dicha oportunidad no se contaba con el dictamen del topógrafo, ordenado de oficio.

Dicho informe fue allegado el 16 de diciembre de 2021.

El artículo 231 del C.G.P., señala:

“Rendido el dictamen permanecerá en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen.”

Conforme lo anterior, se observa que, a la fecha señalada, no se han cumplido aún los 10 días contemplados en la norma citada, por lo que se hace necesario REPROGRAMAR la audiencia. Para los mismos fines, se fija el **16 de MARZO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **19 de enero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación: **1d324706b3b0f94f9ebbeb5b76ad9bc8675dbebb0b71ff541ee72d6b5617df20**

Documento generado en 18/01/2022 09:24:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>